



MINISTERIO DE SALUD

SIS Seguro Integral de Salud

N° 194-2021/SIS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 30 DIC 2021

VISTOS: El Informe N° 335-2021-SIS-OGAR/OGRH con Proveído N° 851-2021-SIS/OGAR de la Oficina General de Administración de Recursos y el Informe N° 243-2021-SIS/OGAJ-DE con Proveído N° 617-2021-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 29 de diciembre de 2021, el servidor Marcos Antonio Mendoza Miranda renunció al cargo de Director Ejecutivo de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración de Recursos, por lo que es necesario aceptar la renuncia y designar temporalmente a la persona que ejercerá las funciones de dicho cargo;

Con los vistos de la Directora General de la Oficina General de Administración de Recursos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Secretario General; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, y en el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA, modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por el Contador Público Colegiado MARCOS ANTONIO MENDOZA MIRANDA en el cargo de Director Ejecutivo de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración de Recursos del Seguro Integral de Salud, a partir del 1 de enero de 2022, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar temporalmente al servidor CAS LUIS EUGENIO QUISPE AVILA en el cargo de Director Ejecutivo de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración de Recursos del Seguro Integral de Salud, en adición a sus funciones de Profesional Logístico del citado órgano, a partir del 1 de enero de 2022 hasta la designación del titular de la plaza.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a los interesados y los órganos del Seguro Integral de Salud, para conocimiento y fines.



H. GARAVITO



V. ZUMARÁN



C. TENGAN



N. MIRANDA



Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Seguro Integral de Salud.

Regístrese y comuníquese.



HECTOR MIGUEL GARAVITO FARRO
Jefe del Seguro Integral de Salud

